

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD Y A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A FORMAR UNA DELEGACIÓN PLURAL QUE INCORPORE A LEGISLADORES INTERESADOS EN LA REGULACIÓN DEL TABACO, SUS DERIVADOS Y PRODUCTOS ALTERNATIVOS DE CONSUMO DE NICOTINA Y SIN NICOTINA, PARA ASISTIR A LA DÉCIMA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES (COP10) EN EL CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO (CMCT DE LA OMS) QUE SE CELEBRARÁ DEL 20 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2023, Y AL TERCER PERIODO DE SESIONES (MOP3) DE LA REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO PARA LA ELIMINACIÓN DEL COMERCIO ILÍCITO DE PRODUCTOS DE TABACO DEL 27 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2023, QUE TENDRÁN LUGAR EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, CAPITAL DE PANAMÁ.**

Quien suscribe, Diputado Sergio Barrera Sepúlveda del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano en la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados, con fundamento en lo señalado en los artículo 78, párrafo segundo, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 116 y 122, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) es el primer tratado internacional negociado bajo los auspicios de la Organización Mundial de la Salud (OMS). Fue adoptado por la Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 y entró en vigor el 27 de febrero de 2005. Desde entonces, se ha convertido en uno de los tratados de mayor y más amplia adhesión en la historia de las Naciones Unidas, con 182 Partes. El CMCT de la OMS se elaboró en respuesta a la globalización de la epidemia de tabaquismo

y es un tratado basado en pruebas que reafirma el derecho de todas las personas al máximo nivel de salud posible. El Convenio representa un hito para la promoción de la salud pública y proporciona nuevas dimensiones jurídicas de cooperación internacional en materia de salud.

El Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco es el primer protocolo del CMCT de la OMS, y constituye un nuevo tratado internacional independiente. Se basa en el artículo 15 del CMCT de la OMS y lo complementa, un artículo que aborda los medios para contrarrestar el comercio ilícito de productos del tabaco, un aspecto clave de una política global de control del tabaco. Se adoptó por consenso el 12 de noviembre de 2012 en la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el CMCT de la OMS (Seúl, República de Corea, 12-17 de noviembre de 2012) y entró en vigor el 25 de septiembre de 2018. Actualmente cuenta con 67 Partes. Se elaboró en respuesta a la creciente preocupación por el comercio ilícito de productos del tabaco, que supone una grave amenaza para la salud pública. El comercio ilícito aumenta la accesibilidad y asequibilidad de los productos del tabaco, alimentando así la epidemia de tabaquismo y socavando las políticas de control del tabaco. Asimismo, ocasiona considerables pérdidas en los ingresos públicos, al tiempo que contribuye a financiar actividades delictivas transnacionales.<sup>1</sup>

A 20 años de la firma del Convenio Marco de Control del Tabaco, estamos convencidos en la importancia de refrendar nuestro compromiso con la salud de nuestro país y en el trabajo comprometido de buscar mejores políticas públicas y leyes para combatir la adicción a fumar, así como informar a la población de los impactos negativos en la salud.

---

<sup>1</sup> <https://fctc.who.int/es/newsroom/news/item/05-07-2023-provisional-agendas-are-out-and-registration-is-open-to-attend-the-global-tobacco-control-meetings-cop10-and-mop3-in-panama>

Es por lo anteriormente mencionado que es de suma importancia que una delegación de legisladores mexicanos interesados en el tema, puedan asistir a la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y en el tercer periodo de sesiones de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, y que es ahí donde se toman decisiones a futuro de políticas públicas, y de esta manera, si es posible aportar y, o escuchar cuales son las actualizaciones que se proponen, de forma que podamos seguir protegiendo a los menores de edad de las nuevas tendencias de consumo de tabaco y nicotina, así como a la población en general.

En la Cámara de Diputados buscamos establecer un compromiso que trascienda, es nuestro deber regular y coadyuvar en la generación de políticas públicas que avancen en el sentido de disminuir las adicciones y combatir ilícitos relacionados con el contrabando, la piratería y la producción de dispositivos relacionados con el tabaco de procedencia no regulada.

Estamos en un escenario en el que la investigación, la consulta, la discusión el acceso a la información y la transparencia, nos ayuda a generar regulaciones y políticas públicas en favor de la salud y es indispensable que el poder legislativo no quede rezagado de discusiones trascendentales como las que tendrán lugar en la Décima Reunión del Convenio Marco para el Control de tabaco que se llevará a cabo en Panamá en noviembre de 2023.

**DIPUTADO FEDERAL**

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que con base en sus atribuciones legales, conformen una delegación plural que incorpore a legisladores interesados en la regulación del tabaco, sus derivados y productos alternativos de consumo de nicotina y sin nicotina, para asistir a la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS) que se celebrará del 20 al 25 de noviembre del 2023, y al tercer periodo de sesiones (MOP3) de la Reunión de las Partes en el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco del 27 al 30 de noviembre del 2023, que tendrán lugar en la ciudad de Panamá, capital de Panamá.

**ATENTAMENTE**



---

**Diputado Sergio Barrera Sepúlveda**  
**Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**  
**H. Cámara de Diputados**  
**LXV Legislatura**

**Dado en la sede de la Comisión Permanente, a 2 de agosto de 2023.**